

# DIARIO DE PALMA.

SABADO 28 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 41 ms. . . . . y se pone á 5 h. 19 ms.  
Sale la luna á 1 h. 42 ms. de la tarde. y se pone á 11 h. 10 ms. de la noche.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
MAHON.... D. Matías Mascaró.  
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: El patronato universal de las iglesias de España es una de las mas eminentes prerogativas de la corona que ciñe las augustas sienas de V. M. Fundado en títulos incontestables, canónicos y reconocidos por el Concilio de Trento, á saber; la fundacion, construccion y dotacion de las iglesias, á los que nuestras leyes de partida añaden el de la reconquista del reino del poder de los árabes, y la consiguiente conversion de las mezquitas en templos cristianos, no por esto dejó de ser combatido y disputado por espacio de siglos con tanta tenacidad como injusticia. Al fin esta sempiterna, á la par que infundada controversia, fué terminada en el Concordato de 1753, cediendo la corona y reservando á la Santa Sede la presentacion para 52 beneficios eclesiásticos ó sean dignidades y prebendas de catedrales, que todavía en el último convenio con la Silla apostólica se han fijado en 56.

En la defensa del Patronato Real mientras se disputó, y en su conservacion y direccion despues de reconocido, sobresalió de un modo altamente honroso la Cámara antigua de Castilla, á la que nuestras leyes desde tiempos muy remotos atribuyeron el conocimiento y la consulta en los negocios correspondientes al mismo patronato, decidiendo y determinando definitivamente los judiciales ó contenciosos, y consultando en los gubernativos. Pero esta cámara no podia continuar en la forma que tenia desde el momento en que fué publicada la primera entre las modernas constituciones que ha tenido España; á saber, la de 1812, y fué por lo tanto suprimida.

Con arreglo á los principios de esa constitucion, y consultando la importancia suma del patronato real, se encomendaron al tribunal supremo de justicia todos los negocios contenciosos relativos á aquel, y los consultivos se confiaron, primero al consejo de Estado, despues al de España é Indias, y por fin al denominado Consejo real.

Sin embargo, Señora, y aunque en este consejo habia una seccion dedicada á los negocios de gracia y justicia, hubo de creerse que todavía no bastaba para las atenciones de negociado tan estenso: y por esto, sin duda, se aconsejó á V. M. la creacion de una cámara eclesiástica, y se realizó por real decreto de 2 de mayo de 1851. Cuando al Consejo real estaba encargada la con-

sulta sobre los asuntos gubernativos del Patronato Real, parecia mas natural confiarle las atribuciones que se designaron á aquella Cámara, y que realmente no son mas que consecuencias del mismo Patronato, que establecer para ellas una nueva corporacion consultiva, cuyo nombre y organizacion no simbolizan en manera alguna el gran objeto de su institucion. De aquí surgiria la necesidad, ó de dar nueva forma á la Cámara eclesiástica, ó de suprimirla enteramente si existiese el Consejo real.

Suprimido este, hay ademas de las consideraciones espuestas otras que imponen la necesidad de la primera de estas medidas. Con aquel motivo la Cámara eclesiástica actual ha quedado incompleta, y desatendidos tambien otros asuntos importantísimos. Por el art. 10 del citado real decreto orgánico de la misma Cámara, despues de espresar sus atribuciones privativas, se dispuso que, sin perjuicio de ellas, se oiria al Consejo real siempre que por la gravedad y trascendencia del negocio se estimase conveniente. Y declaró al mismo tiempo tocar al Consejo real conocer y consultar en la forma ordinaria por el ministerio de Gracia y Justicia en los negocios contencioso-administrativos y otros que le estuviesen atribuidos especialmente por la ley; aludiendo sin duda en esto último al pase y retencion de las bulas pontificias y al exámen de preces y vénia para solicitarlas.

En lo primero, como que era discrecional y voluntario, á ninguna ley se faltaba, si bien la consideracion y el rango de la cámara no dejaban de menguarse con subordinar sus consultas y actos al exámen y parecer de otra corporacion diferente. Lo segundo estaba prescrito por la ley orgánica y reglamento del consejo real, y era preciso cumplirlo. Mas hoy que este consejo ha desaparecido, se aumenta por lo que acaba de esponerse la necesidad de dar otra diferente organizacion á la espresada cámara.

Las honrosas tradiciones de la distinguida de Castilla aconsejan la conveniencia de que las atribuciones que le dieron las leyes recopiladas sean las de la corporacion que reemplace á la actual Cámara eclesiástica, excluyendo únicamente las relativas á los negocios judiciales ó contenciosos del Patronato real, asignados justamente al tribunal supremo de justicia. Así todas serán legales, ninguna destituida de este carácter que tanto debe procurar y respetar en todos sus actos el poder ejecutivo.

Ningun inconveniente encuentra el que suscribe en que las demas

atenciones, que por el real decreto orgánico de la actual Cámara se reservaban al Consejo real, se confien por la supresion de este y no haber cuerpo ni autoridad á quien las leyes los hayan atribuido á la nueva Cámara que se propone á V. M., si bien con la calidad de provisional é interinamente, hasta que por las Cortes se determine otra cosa, á la manera que por iguales consideraciones ha tenido á bien V. M. crear una junta que resuelva los negocios contencioso-administrativos que á la supresion del Consejo real pendian en el mismo.

Por todo lo espuesto el que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

El Pardo 17 de octubre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. D. V. M.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que, de acuerdo con el Consejo de ministros, me ha espuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Cámara eclesiástica, creada por mi real decreto de 2 de mayo de 1851, cesará desde luego y será reemplazada por un consejo denominado Cámara del real patronato.

Art. 2.º Esta Cámara se compondrá de un decano, seis vocales, un fiscal y un teniente de este; y sus cargos se desempeñarán gratuitamente como honoríficos y de confianza, á escepcion del teniente fiscal que tendrá el sueldo de 20,000 reales anuales.

Art. 3.º Será decano de esta Cámara el presidente que es ó fuere del tribunal Supremo de Justicia, y fiscal el de este mismo tribunal. Los vocales serán nombrados y elegidos entre los empleados superiores en activo servicio ó cesantes de igual clase, pudiendo serlo tambien algun eclesiástico de ciencia y virtud.

Art. 4.º Habrá tambien un secretario que será oficial de seccion mas antiguo de la de negocios eclesiásticos del ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 5.º Las atribuciones de esta Cámara serán todas consultivas, y en cuanto al Patronato real las mismas que las leyes recopiladas declararon á la Cámara antigua de Castilla, esceptuadas las judiciales que por la ley están asignadas al tribunal Supremo de Justicia.

Art. 6.º Por ahora, y hasta que las leyes lo aprueben ó determinen otra cosa, la Cámara del Patronato examinará las bulas, breves y demas

despachos pontificios que se presenten al pase, y consultará su concesion ó retencion, segun procediese. Del mismo modo entenderá y consultará acerca de las vénias que se soliciten, y de las preces que se presenten para obtener bulas y breves de Roma.

Art. 7.º Conocerá interina y provisionalmente, hasta que las Cortes resuelvan en este punto lo conveniente, de los negocios contencioso-administrativos que surjan de los de Patronato real, y de cualesquiera de las demas atribuciones que le van designadas; guardando la forma consultiva con que lo hacia últimamente el Consejo Real con arreglo á la ley y reglamento de su creacion y organizacion.

Art. 8.º Consultará á la misma Cámara del real Patronato en los negocios que á ese fin se le pasen por el ministerio de Gracia y Justicia en negocios eclesiásticos.

Art. 9.º La Cámara del Patronato real, verificada su instalacion, formará y remitirá á mi real aprobacion el reglamento oportuno para su régimen y gobierno.

Art. 10.º La Cámara del real Patronato se reunirá en tres dias de la semana, que fijará en su reglamento, y celebrará sus sesiones en el local que hoy está destinado á la Cámara eclesiástica, y en horas compatibles con el desempeño de los cargos de los vocales que estén en servicio activo.

Art. 11.º Queda derogado mi real decreto de 2 de mayo de 1851.

Dado en el Pardo á diez y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Otro con varios nombramientos, para las plazas de vocales de la cámara del real patronato.

Una real orden sobre una solicitud, en que se pedia incorporar en la Península, el grado de licenciado en jurisprudencia, obtenido en la universidad de la Habana.

Una circular á los señores rectores de las universidades, para que admitan á la matrícula de latinidad y humanidades, á todos los que lo soliciten ántes del primero de noviembre, y tengan los requisitos que el reglamento exige.

Un decreto del ministerio de Estado, con destituciones y nombramientos de vocales para la junta consultiva de Ultramar.

Otro del ministerio de la Gobernacion, nombrando para subinspector de la Milicia Nacional, á varios jefes del ejército.

Una circular á los gobernadores de provincia, poniendo en su conocimiento haberse recibido un parte del gobernador de la isla de Puerto-Rico, en el que se dice que la salud pública en aquella isla continúa en su estado satisfactorio, así como en las islas de Barda, Santa Lucía, San Vicente, Granada y Martinica, segun en aumento progresivo la enfermedad del cólera.

Una real orden al gobernador de Ciudad-Real, poniendo en su conocimiento que el gobierno civil de Ciudad-Real debe entender en los asuntos de minas á todos los puntos y pueblos comprendidos en la provincia de su nombre.

Un parte del señor gobernador de Madrid manifestando haber sido atacado en el día 18 por el cólera morbo un individuo, y otro en el vecino pueblo de Canillas.

Un real decreto relevando del cargo de gobernador de la provincia de la Coruña, á D. Ramon Pasaron y Lastra y nombrando para desempeñar dicho cargo á D. Ramon Reixer.

Otro relevando del cargo de gobernador de la provincia de Gerona á D. Celestino Argüelles, y nombrando para ocupar su puesto á D. Santiago Picó.

Otro concediendo al ministro de la Gobernacion un suplemento de crédito de 558,000 rs.

Otro del ministerio de la Gobernacion disponiendo que el tribunal contencioso-administrativo creado por real decreto de 7 de agosto último pasado, informe sobre los expedientes de quintas que se le pasen por el ministro de la Gobernacion, asi como de cualesquiera otros de gravedad respecto de los que considere el gobierno necesario oír el dictámen del espresado tribunal.

Una real orden al señor regente de la audiencia de Valencia, para que de resultas de haber abandonado su oficio de procurador D. Javier Berenguer al ser invadida la poblacion de Altea por el cólera, la audiencia acuerde la correccion oportuna y procedente.

Otra manifestando que la reina se ha dignado conceder por decreto de fecha del 17 del actual, la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, á los tenientes generales D. Francisco de Paula Alcalá, y D. Fernando Norzaragay.

Un parte del señor gobernador de Madrid, manifestando que en el día 19 solo resulta un invadido del cólera-morbo, no habiendo ocurrido caso alguno en el pueblo de Canillejas.

Un real decreto, relevando del cargo de gobernador capitán general de la isla de Puerto-Rico, al teniente general D. Fernando de Norzaragay, y nombrando para dicho puesto al teniente general D. Andres Garcia Camba.

Un parte que con fecha 30 de julio último ha dado el gobernador capitán general de Filipinas, manifestando que la tranquilidad pública de aquellas islas continuaba sin alteracion.

Una real orden comunicada al señor director de la escuela preparatoria para las carreras de ingenieros y arquitectos, manifestando que S. M. se ha servido disponer que en lo sucesivo los que se dedican á la enseñanza privada, de las materias que son objetos de los referidos exámenes, no puedan actuar en ellos como examinadores, llevándose de este modo los exámenes de admision de alumnos en dicha escuela preparatoria, el sello de la mas estricta imparcialidad.

Una real orden del ministerio de la Gobernacion comunicada al señor gobernador de Murcia, para que en nombre de S. M. se den las gracias á los facultativos de aquella ciudad por su noble comportamiento, y para que en el *Boletín oficial* de la provincia se publique la comunicacion que dichos facultativos dirigieron al señor gobernador, en muestra de su desinteresado ofrecimiento.

A continuacion publica la *Gaceta* la comunicacion que se cita.

Un parte del señor gobernador de Madrid, manifestando que en el 20, fueron cuatro los atacados por el cólera, de los cuales han fallecido dos.

Un real decreto nombrando mariscal de campo de infantería, á don Luis Racceti.

Otro real decreto confiere el empleo de segundo comandante de infantería al capitán de esta arma, don José Grases y Valera, como justo recuerdo de gratitud á la memoria de D. José Grases, capitán general de Valencia, que dejó de existir cumpliendo dignamente sus deberes, á

consecuencia de un ataque fulminante de cólera.

Segun los partes sanitarios recibidos por el gobernador civil, resulta que no ha ocurrido en esta capital el día 21 caso alguno de cólera morbo.

## Seccion política.

(De El Siglo XIX.)

El resultado hasta ahora conocido de las elecciones puede en cierto modo lijarse con la dulce esperanza de tener unas Cortes en que prepondere el espíritu verdadero de la actual revolucion, tan distante del servilismo ministerial de algunos de los anteriores Parlamentos como de la destructora propension de variar y trastornarlo todo en el Estado: prurito este de los cuerpos que quieren dar muestras de cierta inoportuna independencia á que son muy afectos los ánimos vulgares y los caracteres impacientes.

Triunfará la sensatez del pueblo español, grosera si se quiere pero profunda y luminosa, de la ciega presuncion é ignorancia de los que, confundiendo lastimosamente tiempos, circunstancias y países diferentes y arrebatados de una ambicion que no se detiene ante ningun respeto humano ni divino, desean para nuestra Asamblea Constituyente la gloria efímera de las Cortes de Cádiz, que legislaron sin monarca, ó la sangrienta gloria de la Convencion francesa, que empezó por suprimirle.

Mentira parece, pero ello es la verdad, que en este presente año de gracia 1854 hay en España soñadores de regencia y soñadores de república, no mas que porque juzgan factible derribar del trono el monarca que le ocupa, y aun hacer desaparecer de una plumada en las Constituyentes, ó de una barricada en las calles, la forma misma monárquica que hoy rige en el gobierno. Pero, absurdos y todo, estos sueños pueden pasar á ser proyectos; y como, en puridad, la situacion aparente de las cosas es tentadora para los arbitristas políticos en que abunda nuestro suelo, no nos asombraría oír decir que se piensa formalmente en realizarlos. Cierro por mas que derramamos la vista en derredor, no columbramos á Fernando en Valencey, ni á Robespierre en Paris, ni á Napoleon en parte alguna; cierto tambien que nuestros infecundos trastornos no han producido ni siquiera un gran tirano, ni por asomo un gran tribuno: mas ¿qué importa, si nada se opone á que representemos una farsa traducida del frances? ¿qué importa, si aqui tenemos la benévola costumbre de aplaudir, sin escepcion, á todos los actores?

Así que, por mas que debemos confiar y confiemos efectivamente en el sano juicio, en la certera intuicion, en el instinto segurísimo de nuestro pueblo tocante á los graves asuntos sociales y políticos, no debemos olvidar que ese juicio, esa intuicion, ese instinto no son los mismos cuando, separados de las cosas, tienen que ejercitarse solamente en las personas. Nuestro pueblo tan rehacio á las innovaciones, tan duro á las reformas, tan enemigo de las novedades, se presta, sin embargo, de buen grado á cambiar de ídolos; y ¡cosa rara! pueblo por excelencia grave y mesurado; y cual ninguno persuadido de su propio valor y dignidad, se inclina respetuosa y hasta servilmente ante los nombres que él mismo, en su entusiasmo incontinente y petulante, ha rodeado de prestigios seductores.

Contra esta propension al *fetichismo* político deben precaverse las futuras Cortes si aspiran á revestir sus actos de la autoridad moral que debe hacerlos respetables: cuanto mas que en situaciones revolucionarias, viciado por lo comun el criterio de las acciones, suelen aplaudirse las que en circunstancias ordinarias solo merecerian reprobacion universal y hondo disgusto. Honremos en buen hora á los egregios servidores del Estado; pero no se postre á sus piés la nacion; no abdique en ellos la Asamblea el poder que ha recibido de sus comitentes; no se ano-

nade ante su opinion y voluntad, la voluntad y la opinion de un pueblo entero.

Esto por un lado; por otro merece discutirse esta cuestion. ¿Cuáles deben ser los primeros asuntos á que consagren sus tareas las Cortes Constituyentes?

En nuestro sentir deben ser los asuntos económicos con preferencia á los puramente políticos y constitucionales.

Mírese como se quiera la actual situacion, su vicio principal consiste en el estado angustioso de la Hacienda. Contra las conspiraciones que fragran los partidos impacientes, está la masa general del pueblo, está el ejército, está la Milicia Nacional: contra el carlismo está España: contra la reaccion el Gobierno: contra un Gobierno faccioso estaria la Asamblea á la cabeza de la nacion: contra algunas ambiciones extraviadas ó ilusas estaríamos todos aqui, y Europa en las fronteras.

Solo un mal (y por cierto el mas agudo y grave) rechaza entre nosotros los paliativos del empirismo, los temperamentos de la medicina espectante los arbitrios de los métodos peregrinos. Este mal, que solo puede curar la ciencia verdadera del crédito fundado en la regularidad de los impuestos, es la bancarrota que nos amenaza, y que concluirá por anonadarnos si no acudimos á precaverla con todo género de costosos sacrificios. Y estos sacrificios no deben hacerse esperar mucho tiempo: el abismo está abierto y conviene cerrarlo. ¿Cómo? Haciendo lo que muchos no quieren, esto es, metódizando la recaudacion; reformando lo que muchos quisieran suprimir, esto es, los impuestos; resignándonos á lo que parece imposible, á lo que tiene visos de repugnante, á lo que muchos calificarán de subversivo, esto es, á pagar mas de lo que hoy se paga.

Lo acabamos de decir; y no recogemos la terrible palabra: solo añadiremos que únicamente las Cortes pueden convertir esa palabra desconsoladora en hecho salvador de la revolucion y del país.

## NOTICIAS NACIONALES.

BARCELONA 25 DE OCTUBRE.

Hasta ayer no se mandaron retirarlos, para trasladarlos al de Santa Cruz, los tres ó cuatro enfermos que aun existian en el hospital provisional de Belen, cuyo edificio va á habilitarse cuanto antes á fin de que pueda procederse á la apertura de las escuelas del Seminario. Segun hemos oido asegurar, de muchos dias á esta parte no habia entrado en el referido hospital ninguna persona atacada del cólera, y únicamente habia continuado abierto porque existian en el mismo algunos convalecientes, y varios enfermos que adolecian de afecciones comunes ó crónicas.

Leemos en el *Barcelonés* de ayer:

EL GENERAL CONCHA.

Habiendo circulado la voz de que el general D. Manuel de la Concha ha sido recientemente elegido diputado fuera de Cataluña, con cuya falsa noticia se habrán propuesto algunos enemigos del benemérito general retraer á muchos electores, que sabemos positivamente que el general Concha, no solo no ha sido hasta ahora elegido en ninguna provincia, sino que, muy al contrario, aspirando á ser nombrado por la de Barcelona, desde los principios de la cuestion electoral, y por consiguiente mucho antes de que pudiera prever la menor probabilidad de éxito en ella, retiró su candidatura de Valladolid, Vizcaya y otras provincias, en donde indudablemente hubiera obtenido una inmensa mayoría, por limitarla á Barcelona, única provincia en la que queria presentarse candidato y á la que deseaba vivamente representar en las próximas Cortes.

Ciertamente que los enemigos del general Concha no podian haber echado mano de otros medios para lograr su objeto; pues saben demasiado bien que los barceloneses sabrán dar una muestra de gratitud á tan ilustre patricio, nombrándole su representante en la Asamblea constituyente.

Entre las poblaciones que se han librado del azote del cólera se cuenta la Cuadra de Agell, á pesar de la poca distancia que la separa de la

ciudad de Mataró. Reconocidos á un beneficio tan notable con que la Providencia ha favorecido á aquel pueblo pintoresco, los forasteros en él residentes determinaron hacer una demostracion religiosa, y en su consecuencia, el sábado último se celebró en la capilla de la patrona Santa Elena, una funcion solemne á toda orquesta, despues de la cual se cantó el *Te-Deum* con el entusiasmo que es de suponer, concluyendo con una elocuente y sentida plática que pronunció el Rdo. cura párroco.

Leemos en el *Postillon de Gerona*:

La aparicion del cólera morbo asiático en nuestra España, así como por desgracia ha sido una época fecunda en calamidades, ha sido tambien un medio para poner en relieve las heroicas virtudes de ciertas clases de la sociedad.

El clero particularmente cumpliendo el encargo del divino Maestro ha dado en todas partes las muestras mas patentes de que se halla á la altura de su mision divina, desplegando con valor casi sobrenatural, una caridad evangélica, una abnegacion sublime y una impavidez enteramente cristiana para desafiar la muerte aun cuando se presentara bajo sus formas mas espantosas.

La natural modestia de la clase, es un obstáculo para hacer alarde de unas acciones que se lo juzga como á cumplimiento de una obligacion sagrada; pero nosotros creemos que es un deber ponerlas de manifiesto.

Cuando sacerdotes como el Dr. Coch, cura párroco de Lloret de Mar y persona de mucho saber, sucumben mas bien á la fatiga que á la enfermedad, despues de haber dado á los menesterosos cuanto poseia, cuando en Mataró mueren 20 sacerdotes entre ellos el digno párroco cuando tantas y tantas víctimas se inmolaban para aminorar los estragos de una peste que amenaza devorarlo todo, esos hombres que sustituyen la cabecera del lecho mortuorio los deudos que el miedo ha alejado de él, no se les escatima ya que otra cosa no se les da, un ligero testimonio de público aprecio y agradecimiento.

El digno ayuntamiento de la villa de Verges lo ha comprendido así, y en un solemne testimonio ha consignado á su celoso párroco el voto de gracias por el relevante mérito que le ha contraido en el calamitoso período que desgraciadamente ha atravesado dicha villa.

Una circunstancia especial ha puesto en nuestras manos este documento, y no sabemos resistir al deseo de darle publicidad aun á riesgo de ofender la delicadeza de los interesados.

Dice así:

«Dios por sus justos juicios permitió que el cólera cubriese de luto á muchas familias de este pueblo durante los meses de agosto y setiembre, pero para consuelo de todos se dignó conservar la salud del regente de esta parroquia D. Salvador Boadas que constantemente le consagró en la asistencia espiritual y temporal á sus feligreses.

Mi antecesor en 1.º del actual oficio á dicho párroco dándole las mas espresivas gracias por su ejemplar comportamiento durante la epidemia, é yo me considero en el deber de elevarlo á conocimiento de V. E. El contenido de dicho oficio segun obra en el registro es como sigue:

Ayuntamiento constitucional y juntas de sanidad y beneficencia de la villa de Verges.—Habiendo ya casi enteramente desaparecido la enfermedad reinante, este ayuntamiento constitucional y juntas de sanidad y beneficencia de esta villa, que tengo el honor de presidir, he acordado un voto de gracias á favor de V. por su fervoroso celo y excelente comportamiento que ha V. observado con los pacientes que se hallaban postrados en el lecho del dolor durante dicha enfermedad, suministrando toda especie de consuelos y auxilios así espirituales como temporales á los pobres enfermos, visitándoles continuamente sin descansar de dia ni de noche en aquella caridad evangélica que tanto á V. distingue y en circunstancias tan azarosas como las que hemos atravesado. Tanta abnegacion, tanta humanidad de parte de V. es digna de todo elogio, y agradecidos todos, repito, le tributamos las mas espresivas gracias por ello, quedando seguro de que su memoria y servicios prestados por V. con incansable celo en esta parroquia que tan dignamente regenta, quedarán perpetuamente impresos en los corazones de sus agradecidos feligreses. Dios se lo premiará.

Dios guarde á V. muchos años.—Verges, 1.º de octubre de 1854.—El alcalde presidente

Juan Ros.—Por acuerdo del ayuntamiento y juntas de sanidad y beneficencia, Pedro Marques, secretario.—Al Rdo. D. Salvador Boadas, Pbro. cura regente de la villa de Verges.

Injusto sería, E. S., si dejaba de hacer mención honorífica del Rdo. Bartolomé Pascual, vicario de esta parroquia, quien con fervoroso celo ha derramado también los consuelos de la religión durante la epidemia.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Ver-ges 6 de octubre de 1854.—Ezequiel Parer, alcalde.

Escmo. é Ilmo. señor obispo de la diócesis de Gerona.

Los hechos consignados en la comunicacion hablan bastante por sí solos, no necesitan comentarios.

NOTICIAS DEL CÓLERA.

Tomamos las siguientes del Siglo XIX:

El cólera está haciendo estragos en la Coruña en todas las clases sociales. La mortandad en los últimos días pasa de treinta personas diarias.

Lo mismo aconteció en Orense y en Valencia, donde la epidemia no cede.

De las capitales de Galicia se nos quejan de la casi absoluta carencia de facultativos, á lo cual se debe en gran parte el progreso del mal. Llamamos sobre esto toda la atención de los que pueden remediarlo.

En Santander el cólera se presenta hasta ahora como en Madrid, y no tenemos malas noticias de ningún otro punto.

NOTA de los atacados diariamente del cólera en Valencia, desde que el Gobierno civil dispuso se comunicase al público, por medio de los periódicos de dicha ciudad.

Table with 5 columns: FECHAS, INVADIDOS, MURIERON DE ESTOS, DE LOS DIAS ANTERIORES, TOTAL DE MUERTOS. Rows include dates from Sept 25 to Oct 20, and a total row.

En la nota que precede no se incluyen los militares, segun dicen; y tambien se opina que el número de invadidos y muertos es mayor.

MADRID 19 DE OCTUBRE.

Aunque creemos la noticia demasiado prematura no la queremos callar, por cuanto es curiosa y puede considerarse como una consecuencia de la situación especial del gabinete, que se asegura hoy, que no estando probablemente los ministros acordados sobre la persona que deba ocupar la Presidencia interina de la Asamblea, se abstendrá el ministe-

rio de presentar candidato y se dividirán los votos entre el general San Miguel apoyado por la fracción mas ardiente de la Cámara, y el general Infante que están dispuestos á aceptar los conservadores y que votarán la mayoría de los actuales ministros y los progresistas de ideas mas templadas. Damos con tanta anticipacion esta noticia, por que desde que consentamos en que el gabinete llegará tal como se halla hoy constituido al día de la apertura, la lucha se entablará ante la Asamblea, y la primera escaramuza será la eleccion de presidente.

= El señor D. Lorenzo Moret ha publicado en el Clamor Público un proyecto para extinguir las clases pasivas. Capitalizar á estas sus haberes y pagárselo todo de una vez en bienes nacionales, convirtiendo en contribuyentes á los que hoy son desgraciados cesantes. A la prensa toca dilucidar muy de propósito todos estos proyectos, que si no son atinados, la calificación de importantes, no se les puede negar.

= De Valladolid nos escriben desmintiendo los rumores que hacen circular de conspiraciones carlistas y cristinistas; lo que sí hay en casi todas las provincias de España, son muchos intrigantes que no hacen mas que tener siempre alarmadas las poblaciones con sus continuos devaneos, porque así conviene á ciertos partidos que no tienen mas objeto que poner obstáculos al gobierno, lo que logran, porque segun la misma carta, el comercio de granos está paralizado por los temores que infunden los excesos cometidos por las mismas personas en otras partes.

Idem 20.

Podemos anunciar á nuestros lectores que se hallan completa y satisfactoriamente resueltas todas las cuestiones que estos días han ocupado la atención pública. En el último Consejo de ministros, celebrado en el Pardo, habiendo manifestado S. M. el deseo de inaugurar en persona las sesiones de la Asamblea constituyente, todos los ministros se apresuraron á manifestar su conformidad, sintiendo solamente que S. M. se anticipara á lo que ya habia sido entre ellos objeto de un acuerdo previo. Así, pues, inmediatamente se han dictado las disposiciones necesarias para que se celebre con la pompa acostumbrada la sesión régia, en la cual nuestra augusta Reina dirigirá á los representantes de la nación, palabras que completen la alianza indisoluble entre el trono y el pueblo.

También podemos asegurar que el gabinete se presentará á las Cortes unido y compacto á dar cuenta de su conducta durante el interregno parlamentario, para que ellas resuelvan acerca de su existencia futura.

= Las Novedades se felicitan altamente del desenlace que han tenido las diferencias naturales habidas estos días en el consejo, y ve así en el pánico con que la bolsa y todos los intereses legítimos recibieron la posibilidad de un rompimiento, cuán arraigado está en los corazones de todo hombre honrado y liberal, la idea sobre la necesidad de union entre O'Donnell y Espartero. Somos absolutamente de la misma opinion.

Imparciales por naturaleza, dicen las Novedades, francos y explícitos por convicción, lo mismo creemos

felonía y falta de patriotismo el que O'Donnell se aparte de Espartero, como el que Espartero se aparte de O'Donnell.

= Se espera que en las primeras sesiones de la próxima legislatura, sufrirá el gobierno muchas interpelaciones, con el objeto de aclarar puntos oscuros de la situación política y financiera del país ántes de la revolución. La posición y carácter de los actuales ministros, es bastante de temer para los que han tratado el tesoro público como país conquistado, y no sería extraño que de ahí naciese tanta crisis y tanto embolismo político con que se nos distrae de ocuparnos de nuestros intereses. En todo caso, la opinion de que continúe el ministerio, se ha indicado de una manera desusada, por lo que nos felicitamos. Otro ministerio no estaría tan comprometido, ni quizá manifestase tanto celo por ponernos de manifiesto el cuadro infando de nuestra situación política y financiera.

Continúa hablándose de crisis ministerial, si bien no con tanta insistencia como estos días. Ya hemos dicho, y volvemos á repetir, que semejantes voces no tienen fundamento en ninguna disidencia que haya surgido en el seno del gabinete. El ministerio llegará hasta las Cortes, y continuará en el mando, si tiene el apoyo del Congreso, y adquieren popularidad y opinion sus proyectos administrativos.

= Hemos recibido noticias de la frontera francesa en las que nos dicen que en el vecino reino se conspira mucho por los carlistas y los polacos reunidos, pero como todo el que lo hace trata de ocultarlo, resulta que ninguno de nuestros corresponsales sabe de fijo lo que se trata resultando de esta falta de noticias seguras una falsa apreciación de lo que pueden tales personas. No damos crédito á lo que se nos comunica, pero no cabe duda que se agitan mucho los emigrados carlistas y los polacos, especialmente estos últimos.

Idem 21.

El duque de la Victoria, ha declinado el honor de figurar en la candidatura de Sevilla, anunciando que optará por la heroica Zaragoza. Hé aquí la carta que con este motivo ha dirigido al presidente del comité de elecciones de aquella ciudad:

Sr. D. Joaquin Serra de Asensio.

«Muy señor mio y de mi aprecio: Recibo su atento escrito del 7 y la candidatura que V. me incluye, y en el cual figuro yo en primer lugar. Escuso manifestarle cuanto habré agradecido esta honrosa distincion, y cuál es mi sentimiento de no poder aceptarla, pues teniendo ya compromisos con Zaragoza, por donde he sido elegido, como por otras provincias, no quiero que se pierda un tiempo precioso, como V. indica; y me apresuro á contestarle á vuelta de correo, para no utilizar un candidato, ni motivar una segunda eleccion. Ruego á V. dé las mas expresivas gracias en mi nombre á los señores de la comision y cuentan todos con el aprecio de su afectísimo S. Q. S. M. B.—Baldomero Espartero.

Madrid 11 de octubre.»

= Tiene razon sobrada en lo que dice en las siguientes líneas nuestro colega el Adelante!

«Dice un periódico que el gobierno ha dispuesto que las sesiones de la Asamblea constituyente empiecen mas temprano que empezaban las del Congreso. ¿Cuándo perderemos la costumbre de esperar todo del gobierno, de creer que el gobierno puede hacerlo todo? No creíamos tener necesidad de decir que la hora á que una Asamblea debe reunirse, la fija siempre la Asamblea misma, y esto que sucede en cualquiera cofradía, en las Cortes debe suceder porque es de reglamento y el reglamento de los cuerpos legislativos, ha sido ley hasta ahora.

También decía no hace muchos días otro periódico, que el ministro de la Gobernación debía mandar que se ensanchase la tribuna pública del Congreso, como si el Congreso fuera una dependencia del ministerio de la Gobernación.»

= El Siglo de esta tarde en su edicion de provincias declara como nosotros, y á la verdad contra el unánime parecer de la prensa, que no está resuelta aun la presentación de S. M. la Reina en la Asamblea Constituyente. ¿Qué significa esta contradicción? Procuraremos explicarlo del modo mas claro y sencillo que nos sea permitido. S. M. la Reina ha manifestado su resolución de abrir la Asamblea. Varios de los ministros han manifestado á S. M. que tales eran sus propios deseos. Los que no han hablado nada han dicho en contra, y el ministro de la Gobernación ha dictado las órdenes convenientes para que en el Congreso de Diputados se hagan los convenientes preparativos. En todo esto se fundan al parecer con razon los que creen que esta cuestion está actualmente resuelta. Pero nosotros lo negamos, porque hasta anoche no se habia tratado en el consejo de ministros de dicho asunto ni se habia encomendado á ningún ministro en particular la redacción del discurso de la Corona, ni se habian puesto de acuerdo los ministros sobre las bases del mismo discurso, cosas en que ya comprenderán nuestros corresponsales que está toda la importancia de la cuestion.

= Las noticias privadísimas que que hemos recibido hoy de la frontera francesa son de gravedad suma, y así como obrando en conciencia tenemos un especial cuidado en tranquilizar los ánimos de nuestros corresponsales siempre que corren noticias absurdas, creemos también de nuestro deber el no callar las verdaderas, por alarmantes que parezcan, porque así únicamente podrá formar el comercio acertados cálculos. Es un hecho pues que se acerca el momento en que el partido carlista trata de levantar la cabeza en nuestro país. Se nos dice en la carta que tenemos á la vista que la guerra se encenderá simultáneamente en el bajo Aragón, en Cataluña y en Navarra, y que ya se encuentran reunidos en la frontera no pocos oficiales carlistas que han llegado de los depósitos del interior. De estos pelotones alguno debe haber entrado ya en España, porque El Eco de los Libres, periódico que se publica en Huesca, dice en el número llegado por el correo de hoy, que por los límites de aquella provincia y en dirección al bajo Aragón acaba de atravesar un grupo de 30 oficiales carlistas que estuvieron á punto de caer en las manos del coronel Cam-

prubá, quien suponemos que recibiría el oportuno aviso de los agentes españoles de la frontera. En la misma carta se nos dice que Elío se encuentra ya en la frontera de Navarra.

La Bolsa de hoy ha estado desanimada: no se han publicado operaciones. El 3 consolidado se pagaba á 33-75, pero no encontraba quien diera á este precio. Por la diferida se pedia á 17-90, y se han hecho á 80. De la amortizable de 1ª habia papel á 9-60. La de 2ª quedó á 5-50 entre papel y dinero. Las carrretas de agosto se ofrecen hoy á 60. De los demas no se habla.

Los periódicos de Zaragoza se ocupan de la disidencia pendiente entre el gobierno y aquella poblacion sobre la contribucion de consumos. Se puede esperar que llegue á plantearse sin inconveniente grave, como hubiera sido de temer, á no haber sido tratado con tanta circospeccion este asunto por el señor Collado.

El día 24 del corriente, á las diez de la mañana, se verificará en el salon de columnas del Ayuntamiento, la vista de la denuncia entablada contra un artículo de la Voz de las barricadas, escrita por D. Fernando Garrido, haciendo su defensa don Emilio Castelar. En el siguiente día 25, se verá tambien la entablada contra D. Sixto Cámara, por su hoja titulada La Verdad haciendo su mismo autor la defensa.

Si nuestras noticias son exactas, la necesidad lamentable de que subsista la contribucion de consumos en el presupuesto de ingresos de 1855, si han de nivelarse los gastos y las entradas, ha sido reconocida unánimemente en la comision de hacienda. Añadirémos, sin embargo, que la mayoría piensa tambien, y con razon, que es absolutamente necesario introducir radicales reformas en la organizacion de este impuesto. Se nos dice tambien que se preparan algunas otras reformas importantes en hacienda.

### NOTICIAS ESTRANJERAS

De la España del 22 tomamos lo siguiente:

Bien quisiéramos poder decir algo de nuevo y positivo de las cosas de la guerra en Crimea, que despues de las domésticas son las que mas poderosamente llaman la atencion pública; pero es el caso que nos encontramos en la misma incertidumbre que hace ocho dias. De los aliados nada se sabe oficialmente despues del parte del 28. Segun la última version rusa, nada habian emprendido hasta el dia 9, contentándose con permanecer quietos en Balaclava y sus inmediaciones. El Times publica un parte fecha en Viena el 15, en que se dice que el 9 comenzaria el ataque de las obras exteriores. Otro parte anuncia que se diferiria hasta el 15. En uno y otro caso resulta que las operaciones de sitio marchan lentamente, y que durarán mucho, porque habiendo empleado muy cerca de un mes el ejército expedicionario en los preparativos de ataque, otro tanto tiempo por lo menos necesitará para tomar los fuertes exteriores, embestir el recinto y batir en brecha. Marchando las operaciones á este compás, las probabilidades están en contra de los aliados, porque no puede admitirse que los rusos dejen de reunir en ese tiempo todas las fuerzas necesarias para poner á cubierto á Sebastopol. De la falta de partes oficiales en tantos dias, se infiere naturalmente que nuestra conjetura debe ser fundada.

Ya que nada podemos decir de guerra, emplearémos el espacio que nos deja libre la falta de noticias de esta clase, en reseñar algunas particularidades relativas al ejército ingles, las cuales servirán para

demostrar que hasta los mas previsores cometen graves descuidos. Estamos tan acostumbrados en España á inclinarnos ante la sabiduría inglesa, sin embargo, no siempre digna de sí misma, que no dudamos costará trabajo dar crédito á lo que acerca de la mala asistencia de los heridos dicen unánimemente los periódicos de Londres llegados ayer. El 20 fué la batalla de Alma, y el 24 la mitad de los heridos no habian sido curados por mano de facultativo. Escaseaban estos tanto, que en un buque que trajo á Constantinopla mas de 500 heridos, solo venian cuatro facultativos, incluso el del buque; así es que cuando aquellos fueron desembarcados y conducidos al hospital, la mayor parte tenian las heridas en estado de putrefaccion. Aun hay mas: en los hospitales ingleses se carecia de vendajes y hasta de hilas. La parte de enfermeros era todavia mas deplorable. La administracion inglesa habia tenido la singular idea de destinar á este servicio inválidos sacados del famoso hospital de Chelica, y siendo casi todos ellos de bastante edad y acha-cosos, estaban mas bien para ser asistidos y cuidados que para asistir y cuidar á nadie. La pintura que hacen los periódicos de Londres del estado de los enfermos y heridos es horrible, y con dificultad se encontrará en nuestras largas guerras civiles cosa que se le parezca.

El servicio de hospitales del ejército frances formaba contraste con el del ejército ingles. En Constantinopla han establecido nuestros vecinos 4.000 camas con el número de facultativos correspondiente y con boticas abundantemente surtidas. Para la asistencia tienen los franceses el cuerpo de enfermeros militares, y cuentan ademas con el poderoso auxilio de las hermanas de la Caridad, que con santa abnegacion están haciendo en Oriente el servicio de su piadoso instituto. Las virtudes y los sublimes sacrificios de las hijas de San Vicente de Paul están siendo objeto de admiracion para los ingleses con tanto mas motivo, cuanto que el protestantismo es incapaz de comprender el gozo irrefable con que aquellas heróicas religiosas desempeñan las penosas funciones de su ministerio, cuya esplicacion se encuentra en la caridad.

De otras muchas cosas se quejan tambien los ingleses, y principalmente de la falta de comfort. Al desembarcar en Crimea no fué posible echar al mismo tiempo en tierra las tiendas de campaña y los equipajes, y como en los primeros dias se esperimentó un fuerte temporal de aguas, las tropas tuvieron que acampar sobre el lodo sin poder mudarse de ropa. Esto ha sido causa de que el cólera se ha desarrollado, causando bastantes víctimas. Lord Raglan, en uno de sus partes, se excusaba de haberse visto en la necesidad de dejar en Varna los caballos destinados á trasportar el equipaje de los oficiales, confiando en que los mismos oficiales se harian cargo de que no habia podido proceder de otro modo. Para cualquier otro ejército este punto seria muy secundario: para el ejército ingles es de primer orden. Probablemente no se tiene en Europa idea cabal del inmenso tren de equipajes que llevan en pos de sí las tropas británicas. Las primeras que vinieron á España con el general Moore en nuestra guerra de la independencia traian hasta cabras para surtir de leche á los oficiales. Así fué que cuando se trató de la retirada á la Coruña no pudo ejecutarla el general ingles á causa de tanto impedimento, sin que le alcanzasen los franceses dos ó tres veces. Mientras tanto, la division del marques de la Romana, que descalza y casi desnuda marchaba con el ejército británico, consiguió salvarse con muy corta pérdida. Aleccionados los ingleses en esta campaña, cuando por segunda vez entraron en España, venian mas á la ligera; sin embargo, en la marcha que, á consecuencia de la batalla de los Arapiles, ejecutaron hasta Burdeos y Tolosa, llevaban un número prodigioso de carros y acémilas. Para dar una idea de lo per-trechados que caminaban con respecto á provisiones, referirémos el caso de unas carreteras sorianas que habian cargado cebada en Almeida y tuvieron que arro-

jarla en Búrgos por haberse averiado. Los portes ascendieron tres ó cuatro veces mas que el principal. En esta parte los ingleses se encuentran en grande atraso con respecto á los franceses y á casi todas las naciones de Europa. Un soldado ingles en campaña cuesta tres veces mas por lo ménos que un español.

## Palma

27 DE OCTUBRE.

Si la noticia que acabamos de recibir por conducto fidedigno es, como creemos, exacta, la dimision que habia presentado el capitán general de estas islas D. JOSÉ LEMERY del mando militar de Cataluña, ha sido vista, uno de estos dias pasados en consejo de ministros, el cual no ha creido conveniente admitírsela, sino que por el contrario le ha dado órdenes terminantes para que se presentara inmediatamente á ocupar su destino. En su consecuencia mañana por la mañana sale S. E. para Barcelona, quedando encargado interinamente de esta capitania general el ESCMO. Sr. D. FERNANDO COTONER.

Por real decreto de 18 del corriente ha sido nombrado subinspector de la Milicia Nacional de esta provincia el teniente coronel retirado D. Jaime Sureda.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. José Focinos de Valenzuela, 2º comandante del regimiento infantería de Isabel II. Parada, la Milicia Nacional y los cuerpos de la guarnicion. Hospital y provisiones, Isabel II. El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

## Boletin religioso.

Santo del dia.

† SAN SIMON Y SAN JÚDAS TADEO, APÓSTOLES.

Estos dos apóstoles del Señor, aunque en el principio de su mision fueron el primero destinado á Egipto y el otro á Mesopotamia, se reunieron en Babilonia haciendo por todas partes muchos prosélitos; y recogiendo el fruto de su apostolado en Suamir, murieron san Simon partido su cuerpo con una sierra y san Júdas degollado en este dia del año 74.

### CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

#### En Santa Magdalena

Continúan las cuarentahoras consagradas á Ntra. Señora, bajo los títulos del Pilar y del Remedio, y á la Bta. Catalina Tomas, espóniéndose el Smo. Sacramento á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor por la reverenda comunidad; y al anochecer se hará un rato de oracion mental, reservándose acto continuo S. D. M.

## ANUNCIOS

OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público, se espenden billetes de la de grandes premios á 200 rs. vn. cada entero y 25 el octavo, que se ha de celebrar el dia 11 de noviembre próximo, y se halla distribuida en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1..... de .....	32.000
1..... de .....	12.000
1..... de .....	8.000
1..... de .....	5.000
4..... de .....	2.000
6..... de .....	1.000
15..... de .....	500
20..... de .....	400
101..... de .....	100
600..... de .....	64

750

Palma 27 de octubre de 1854.—J. Muntaner.

## Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

### NAVEGACION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALORCA. El sábado 28 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde. Palma 27 de octubre de 1854.—Mauuel Stenoz.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha. El laud San José, su pat. Pedro Onofre Bordo, de Valencia y Cullera, con arroz. El laud Carmen, su pat. Guillermo Bosch, de Cullera, con arroz. El laud Estrella, su pat. Roque Teral, de Almería, con habas. El laud San Miguel, su pat. Antonio Pomar, de Cádiz, con garbanzos. El laud Rosario, su pat. Antonio Bosch, de Andras, con jaban. Palma 27 de octubre de 1854.—El administrador—Francisco de Paula Torrents.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 26.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Juan con 52 pasag., efectos y balija. Para Mahon laud San Antonio, de 19 ton. pat. Antonio Llodrá, con 5 pasag., vino y efectos. Para Sevilla laud Monte Carmelo, de 19 ton. pat. Miguel Oliver, con 1 pasag., jaban y efectos. Para Cartageua goleta San Antonio, de 50 ton. pat. Antonio Coll, con leña. Para Barcelona laud San Antonio, de 48 ton. pat. Rafael Llopart, con 10 pasag., leña y efectos. Para id. javeque San Sebastian, de 38 ton. pat. Rafael Payeras, con 11 pasag., carbon y efectos.

### PAQUETE DE VAPOR

#### EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATE

Saldrá para Barcelona el sábado 28 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de san to Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

### AVISOS

#### Alquileres.

Está para alquilarse una casa de campo situada en Son Serra, junto á la iglesia, que tiene las comodidades necesarias: darán razon en la calle de la Herrería baja, núm. 29.

Delante la iglesia de Santa Catalina de Sen hay para alquilarse una casa algorfa con bastante comodidad: en esta imprenta darán razon.

La persona que quiera establecer por tramite media cuarterada de tierra, en el predio de Inglate, que acuda en dicho punto, y pregunte por Gabriel Llinás quien le informará.

#### Panellets de mazapan.

Los hay de venta en la confitería de Fructet, frente San Nicolas, iguales á los que venden en Barcelona el dia de Todos los Santos. Tambien hay algunos vinos generosos y entre ellos los de la baronia de Bañalbufar.

## Plaza de Toros

Por indisposicion de un individuo de la compania gimnástica no tendrá lugar la funcion que se preparaba para ejecutarla el próximo domingo aplazándola para el domingo 6 de noviembre.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.